155004

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas
de AUTOMOTORES DEL SUR AUDESUR S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías que se refieren a las obligaciones de los Comisarios y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de **AUTOMOTORES DEL SUR AUDESUR S.A.** al 31 de diciembre de 2008 y su correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1.- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2008, así como las normas legales vigentes.

2.- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

3.- Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

4.- He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.

5.- El sistema de control interno contable de **AUTOMOTORES DEL SUR AUDESUR S.A.** tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
13 ABR. 2009
OPERADOR 2
CAU

6.- Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros, son las siguientes:

Valuación de Inventarios.- Al costo de adquisición que no excede a los valores de mercado.

Activos fijos.- Los Activos Fijos están registrados al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo y no alargan su vida útil, se cargan al gasto a medida que se efectúan.

El costo de los Activos Fijos es depreciado con cargo a los resultados de cada período contable, de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada, en base a los siguientes porcentajes anuales:

Activos Depreciables	Años	Porcentajes de Depreciación
Equipo de Computación	3	33.33
Equipo de Oficina	10	10.00
Equipo Electrónico	10	10.00
Instalaciones	10	10.00
Equipos Industriales	10	10.00
Muebles y Enseres	10	10.00

Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo y no alargan su vida útil, se cargan al gasto a medida que se efectúan.

7.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son confiables y guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

8.- **ASPECTO FINANCIERO**

En el ejercicio 2008 la Compañía incrementó sus ingresos por ventas a US$ 7'625.834, equivalente al 23,15% respecto de las ventas del 2007, que fueron de US$ 6'192.074.

La Compañía obtiene en el presente ejercicio una utilidad neta de US$ 38.027, la cual representa una rentabilidad neta en ventas del 0,50%.

El margen bruto del ejercicio 2008 es de 9,94% similar al del año 2007 que fue del 9,68%.

La capacidad de la Compañía para cumplir con sus obligaciones de corto plazo en el 2008 es de 0,957 (0,799 en el 2007)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
13 ABR. 2009
OPERADOR 2
CAU

9.- IMPUESTO A LA RENTA

La conciliación de la utilidad según estados financieros y la base de cálculo del impuesto a la renta, es como sigue:

	En US Dólares	
	2008	2007
Utilidad antes de Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta	56.279	168
Menos:		
15% Participación a trabajadores	8.442	25
Amortización de pérdidas tributarias	13.080	-
Más:		
Gastos no deducibles	4.484	1,980
Base imponible para el impuesto a la renta	39.241	2,123
25% Impuesto a la renta causado	9.810	531
Menos:		
Retenciones en la fuente	10.710	8,332
Anticipo pagado	33.776	-
(Crédito Tributario)	(34.676)	(8,332)

10.- El Patrimonio de los accionistas a diciembre del 2008 y 2007 es como sigue:

	En US Dólares	
PATRIMONIO	2008	2007
Capital Social	300.000	300.000
Resultados Acumulados	(71.292)	(70.094)
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	38.027	(388)
TOTAL PATRIMONIO	266.735	228.708

Existe un incremento en el Patrimonio de los accionistas de US$ 38.027, equivalente al 16,63% correspondiente al resultado neto obtenido en el ejercicio 2008.

La rentabilidad del Patrimonio, es decir el rendimiento de la inversión para los accionistas en el presente ejercicio es de 16,63%

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
13 ABR. 2009
OPERADOR 2
CAU

11.- Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

En mi opinión los estados financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía, son adecuado y suficientes. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de **AUTOMOTORES DEL SUR AUDESUR S.A.** al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.
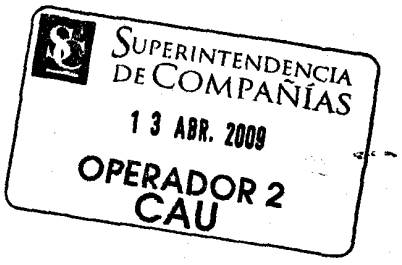
JUAN CARLOS GUERRA E.
COMISARIO PRINCIPAL
20 de Marzo del 2009